

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Loyola Andalucía
Menciones /Especialidades	Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera (Inglés), Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Teología católica y su pedagogía, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento en la implantación del título.

Esta titulación habilita para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, tal como establece la orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.



La presente titulación supone la extinción del título con ID: 2502799-41016115 - Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Loyola Andalucía-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla).

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Grado en Educación Primaria por la Universidad Loyola Andalucía corresponde a una titulación que se viene impartiendo y que presenta ahora un nuevo título con su correspondiente Memoria, justificando suficientemente la nueva propuesta, entre otras cuestiones, por la incorporación de menciones. Concretamente, el título incorpora las menciones de Lengua Extranjera (Inglés), Educación Física, Pedagogía Terapéutica, Teología católica y su pedagogía y Educación Musical.

Es un grado de carácter presencial, del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla), impartido en idioma español y tiene 240 ECTS, distribuidos en 60 ECTS básicos, 24 de Prácticas Académicas Externas, 48 optativos, entre los cuales se incluyen 18 de prácticas externas específicas de mención, 100 obligatorios y 8 ECTS de Trabajo Fin de Grado.

Se ha definido el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo, lo que permite a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial. Asimismo, la normativa de permanencia es coherente con las características del título.

Se ofertan 120 plazas de nuevo ingreso.

Se indica que el título se ofertará con opción de doble titulación junto al Grado en Infantil, proporcionando información sobre los objetivos formativos del doble grado en Educación Infantil y Primaria.

La denominación del título y las menciones propuestas se adecúan a la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria. Asimismo, son coherentes con los objetivos formativos del título, con los resultados de aprendizaje y el plan de estudios y no induce a confusión.

Los objetivos formativos del título se ajustan a los propuestos por la mencionada Orden ECI/3857/2007. Son claros y explícitos.

Los objetivos formativos de los itinerarios de mención se han formulado de forma explícita y precisa.





El perfil de egreso está definido con claridad y se refiere a la figura de maestro de educación primaria, cuya actividad profesional está regulada.

Aspectos que mejorarán la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda que los 18 ECTS de Prácticas académicas externas específicas de mención ("Practicum II") se recojan en todo el texto de la memoria, incluidas las diferentes tablas (por ejemplo, tablas 1 y 2), como créditos optativos y no incluirlos como créditos de Prácticas Externas, pues corre el peligro de duplicarse, tal y como ocurre en algunas tablas (tabla inicial de la aplicación).

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso formativo están en consonancia con el perfil de egreso y las competencias recogidas en la Orden ECI/3857/2007, así como con los objetivos formativos. Se presentan correctamente clasificados (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas), están redactados de forma clara, son académicamente relevantes y están alineados con su nivel MECES.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye la información que garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. Se define el perfil de ingreso recomendado. Se indican los requisitos mínimos de acceso y los procedimientos de admisión, teniendo en cuenta al estudiantado con discapacidad o necesidades específicas. Se incluyen pruebas específicas de ingreso que contemplan entrevista personal, pruebas genéricas psicotécnicas, de conocimientos generales y de competencias y pruebas de nivel de inglés, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Se incluye el texto y el enlace sobre la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad. Se contempla el reconocimiento hasta 18 ECTS por estudios superiores no universitarios. Sin embargo, en la propia memoria se indica que hasta el momento la Comunidad Autónoma Andaluza no ha firmado ningún convenio con el sistema universitario andaluz para estos reconocimientos. La titulación a considerar es la de Técnico Superior en Educación Infantil.

Se detalla el procedimiento general de la Universidad Loyola para la movilidad, donde se especifican los países con los que la Universidad Loyola Andalucía mantiene intercambios académicos y los procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad.





Se indica el link a la web del servicio de relaciones internacionales de la universidad donde se encuentra la normativa genérica de aplicación en la universidad, así como los enlaces con las universidades con las que se tiene convenio para la movilidad de estudiantes de esta titulación.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento el seguimiento de los acuerdos de la Comunidad Autónoma Andaluza con el sistema universitario andaluz para comprobar que se llegue a la firma del convenio con la Universidad Loyola Andalucía para el reconocimiento de los 18 créditos señalados con el título de Técnico Superior en Educación Infantil.

4. Planificación de las enseñanzas

El título se ha estructurado teniendo en cuenta tres niveles de concreción curricular: módulos, materias y asignaturas. El número de ECTS para cada asignatura, materia y módulo está justificado. La organización temporal es adecuada para la modalidad presencial establecida. Los resultados de formación y contenidos se establecen para cada una de las materias, así como las actividades formativas, su grado de presencialidad, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Se han definido mecanismos de coordinación de la titulación en los que participa el equipo decanal, el coordinador de la titulación y coordinadores de curso. Las funciones de coordinación son coherentes con las características del plan de estudios y las prácticas académicas.

Se establecen 11 tipos de actividades formativas, 4 metodologías docentes y 10 sistemas de evaluación.

Se propone una estructura curricular específica, el Doble Grado de Maestro en Educación Primaria y Maestro en Educación Infantil. Se recoge el enlace (Documento 4.4.- Descripción de las Estructuras curriculares específicas) en donde se detalla el itinerario formativo previsto que consta de 386 créditos totales distribuidos en 5 años.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El perfil del profesorado propuesto es adecuado. El profesorado disponible actualmente para la docencia del título no es suficiente, pues solo cubre la docencia de 276 créditos, a través de 26 profesores. La memoria recoge la necesidad de ampliar el profesorado mediante 16 nuevas contrataciones. Con el mismo se cubrirían otros 334 créditos de docencia. Se incluye el compromiso de contratación del profesorado necesario para el título, firmado por el Rector de la universidad.





El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento la contratación de profesorado durante los próximos cursos y que cumpla con las características indicadas en la memoria, concretamente, garantizando un adecuado perfil docente e investigador.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los medios materiales y servicios de la universidad son adecuados para garantizar la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se desarrolla la organización de las prácticas externas, incluyendo los convenios de cooperación educativa con centros educativos para la realización de las prácticas.

7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación del nuevo título. Se ha definido el cronograma de implantación del título, de modo que su implantación es simultánea en todos los cursos, contemplando la opción de que los estudiantes puedan terminar el plan de estudios iniciado o cambiar al nuevo plan de estudios. Se incluye un plan de adaptación estableciendo unas equivalencias entre las asignaturas de los dos planes de estudio.

Se extingue el título 2502799Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Loyola Andalucía. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Los responsables del SIGC están descritos en el capítulo "2. Responsables Del Sistema De Garantía De Calidad" del SIGC, y se estructuran a tres niveles: 1) Nivel general de la Universidad, 2) Nivel de Centro y 3) Nivel del Título.

La política de calidad está referida en el apartado '3.2.1. Política de calidad del Título' del capítulo "3. El Manual de Calidad" del SIGC.

El SIGC cuenta con los siguientes procesos documentados:

1. Análisis del Rendimiento Académico.



- 2. Evaluación de la Satisfacción Global del Título.
- 3. Sugerencias y Reclamaciones.
- 4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.
- 5. Análisis de los Programas de Movilidad.
- 6. Evaluación de las Prácticas Externas.
- 7. Difusión del Título.
- 8. Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida.
- 9. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título.
- 10. Sistema de Revisión y Mejora Continua.
- 11. Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios



propios del Título/Centro.

- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.
- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).
- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.
- Procedimiento para la evaluación y mejora de las acciones de orientación académica y profesional.
- Procedimiento para la evaluación y mejora de los procedimientos de asignación, supervisión y evaluación de los trabajos fin de grado (TFG).

A través del procedimiento "7. Difusión del Título" se identifican los medios de información pública.



En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Fdo.: José Gutiérrez Pérez